



RESOLUCION No. CSJCOR21-319
8 de junio de 2021

“Por medio de la cual se declara la firmeza de un Registro Seccional de Elegibles”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 270 de 1996 y el artículo 87 de la ley 1437 de 2011, y de conformidad con lo aprobado en sesión extraordinaria del 4 de junio de 2021,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución **CSJCOR21-273** del 21 de mayo de 2021, se conformó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al cargo de Secretario de Juzgado Municipal Grado Nominado, para empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Montería y Administrativo de Córdoba, convocado mediante el Acuerdo No. CSJCOA17-61 del 6 de octubre de 2017.

Que el acto administrativo se encontró fijado por el término de cinco (5) días hábiles, en la Página Web de la Rama Judicial micro sitio Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba [Convocatoria No.4 de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios - Rama Judicial](#) del 25 al 31 de mayo de 2021 para la notificación a los interesados.

Que los términos para presentar recursos iniciaron el 1 de junio de 2021 y van hasta el 16 de junio de 2021.

Que, mediante comunicación recibida en el correo electrónico de la Corporación en el día de hoy 4 de junio de 2021, en el transcurso de la mañana, los siguientes integrantes del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado Municipal Nominado, manifestaron renuncia conjunta e individual a los términos y a la presentación de los recursos de ley contra el acto administrativo previamente reseñado:

Cedula	Apellidos y Nombres
1066513568	ARRIOLA SALGADO MARÍA ANGELICA
1064993305	PERDOMO ROSSO JOSE LEONARDO
78734578	PINTO ANGULO JESUS ANTONIO
1067861364	ASCANIO CASSAB DIANA CAROLINA
78298577	PEREZ BONETT CARLOS ANDRES
1067881092	HERNANDEZ BARBOSA MANUEL
1067867559	BURGOS PEREZ FABIÁN ANDRÉS
1067926025	BARGUIL URQUIJO LUIS DAVID
52719198	GONZALEZ ACOSTA PILAR TERESA
1063140079	JATTIN ORTEGA JORGE ALBERTO
1067867816	DEL CASTILLO ALEMAN DUBAN DARIO
1065376459	OROZCO MARTINEZ LUIS ALFREDO
1068667299	GONZALEZ SALAVARRIA LINA VANESSA
1064998921	ACOSTA RHENALS INGRY PAOLA

Que las inscripciones en los Registros Seccionales de Elegibles son individuales, tal como lo dispone el acuerdo de convocatoria.

Que el Registro Seccional de elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado Municipal Grado Nominado se encuentra conformado por 14 aspirantes, que coinciden con los solicitantes a renuncia de términos, e interposición de recursos.

Que el numeral 3 del Artículo 87 de la ley 1437 de 2011 señala que la firmeza de los actos administrativos se da desde el día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos, como ocurre en el evento puesto de presente.

Que ante la manifestación de renuncia a términos de ejecutoria y de recursos por la totalidad de los integrantes del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado Municipal Nominado, es procedente declarar la firmeza del Registro Seccional de Elegibles mencionado, a partir del 9 de junio de 2021.

Que, en consecuencia, los aspirantes podrán optar por las sedes vacantes de su interés a partir de los primeros 5 días hábiles del mes de julio de 2021, de la forma descrita en los artículos tercero y siguiente del Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008.

Por lo que las vacantes definitivas, las publicará esta Corporación, a través de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), link Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, durante los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, a partir del mes de julio de 2021, en la que se indicará las sedes y cargos vacantes, categorías y especialidad de los mismos, con el fin de que los integrantes de este Registro de Elegibles manifiesten su disponibilidad para el desempeño de los cargos.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba,

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Declarar la firmeza del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado Municipal Nominado producto de la Convocatoria contenida en el Acuerdo CSJCOA17-61 del 6 de octubre de 2017, a partir del 9 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Que la publicación de vacantes definitivas para el cargo mencionado se hará a partir del mes de julio del 2021, en cumplimiento a lo dispuestos en el artículo tercero del Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese la presente resolución en la página web de la Rama Judicial [Convocatoria No.4 de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios - Rama Judicial para conocimiento de los interesados](#), el 8 de junio de 2021.

ARTÍCULO 4°.- Contra esta resolución no procede recurso.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería a los cuatro (4) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)



ISAMARY MARRUGO DIAZ
Presidente

IMD/olmh